a

42.

Asunción Febrero 19 de 1895

Habiendo solicitado el Escribano Público Don Tomás M. Varela el usufructo del Registro de Contratos Civiles que estaba á cargo de Don Pedro T. Cáceres, y visto el informe del Inspector G. de Justicia,

El Presidente de la República

Decreta:

Art. 1º Concédese al referido Escribano Público el usufructo del mencionado Registro, bajo las condiciones expresadas en la ley de su creación

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

Ignacio Iturbe

Rufino Iriarte